



RESOLUCIÓN SCPM-POA-2022-010

Ramiro Marcelo Torres Tobar
INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN (S)

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece como atribuciones y deberes del Superintendente, entre otros: “(...) 11. *Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia*”; (...) 16. *Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento* (...) 17. *“Delegar el ejercicio de sus atribuciones a los funcionarios de la Superintendencia (...)”*;

Que el 06 de noviembre de 2018, la Asamblea Nacional de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y de acuerdo a la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social No. PLE-CPCCS-T-O-163-23-10-2018, de 23 de octubre de 2018, según fe de erratas, de 05 de noviembre de 2018, posesionó al doctor Danilo Sylva Pazmiño como Superintendente de Control del Poder de Mercado;

Que mediante Resolución SCPM-DS-2022-003 de 12 de enero de 2022, el Superintendente de Control del Poder de Mercado aprobó el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado correspondiente al año 2022;

Que en la letra b) del artículo 3 de la Resolución No. SCPM-DS-2022-28 de 15 de agosto de 2022, el Superintendente de Control del Poder de Mercado, delegó a la Intendente General de Gestión o quien cumpla sus funciones en caso de encargo o subrogación: *“Aprobar y suscribir las resoluciones de reforma al Plan Operativo Anual (POA)”*;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2022-208 de 22 de septiembre de 2022, el Intendente Nacional Administrativo Financiero, solicitó al Intendente Nacional de Planificación: *“(...) con la finalidad de atender las necesidades institucionales inherentes a la gestión de la Intendencia Nacional Administrativa Financiera y las direcciones que la integran, se solicita de la manera más comedida se disponga a quién corresponda, se realice la reforma POA 2022 según el detalle que consta en el Formulario Nro. DNA - DNF - DNATH - 01.”*;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INP-2022-155 de 23 de septiembre de 2022 el Intendente Nacional de Planificación, remitió a la Intendente General de Gestión, el Informe SCPM-INP-DNP-2022-068 de 23 de septiembre de 2022, en el cual se recomendó: *“*Que se proceda con los trámites necesarios para la emisión de la resolución de la modificación al Plan Operativo Anual (POA). *Que se disponga a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera realizar el ajuste al presupuesto de la Institución, según el POA reformado.”*;



Que mediante requerimiento de 23 de septiembre de 2022, realizado a través del Sistema Informático de Gestión Documental - SIGDO, dentro del trámite Id. 250744, la Intendente General de Gestión solicitó a la Intendente Nacional Jurídica: “(...) proceder con el proyecto de resolución de reforma POA conforme el informe técnico presentado.”; y,

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-INAF-DNATH-2022-492-A de 21 de septiembre de 2022, se autorizó la subrogación al cargo de Intendente General de Gestión al servidor Ramiro Marcelo Torres Tobar, desde el 26 hasta el 30 de septiembre de 2022.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas,

RESUELVE:

Artículo único.- Reformar el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con lo señalado en el Informe SCPM-INP-DNP-2022-068 de 23 de septiembre de 2022, suscrito por el Director Nacional de Planificación, de acuerdo al siguiente detalle:

I. DESARROLLO:

I.1 Reforma al POA solicitada por las Unidades Administrativas de la SCPM.-

I.1.1 Intendencia Nacional Administrativa Financiera:

Mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2022-208 de 22 de septiembre de 2022, el Intendente Nacional Administrativo Financiero solicita: “(...) se realice la reforma POA 2022 según el detalle que consta en el Formulario Nro. DNA - DNF - DNATH - 01”.

Una vez revisada la documentación de respaldo, a continuación se detallan los movimientos solicitados por el área requirente:

Código línea actividad	Actividad POA	Programa presupuestario	Actividad presupuestaria	Ítem	Fuente	Incremento/reducción
DNA-39-1	Pago de tasa para la emisión de los permisos para el uso de las películas oscuras o polarizados	55	55 00 000 001	570102	2	\$ 44,00
DNA-34-1	Pago de la revisión técnica vehicular	55	55 00 000 001	570102	2	(\$ 44,00)
DNF-01-1	Viáticos - Pasajes al interior, combustible, parqueadero y peajes	55	55 00 000 001	530303	2	\$ 1.600,00
DNF-01-4	Viáticos - Pasajes al interior, combustible, parqueadero y peajes	1	01 00 000 001	530303	2	\$ 698,17
DNIOT-06-1	Adquisición de garantías extendidas sobre servicio de Telefonía IP AVAYA existente en la SCPM.	1	01 00 000 001	530243	2	(\$ 2.187,64)
DNATH-22-1	Compra de material para la elaboración de credenciales para el personal de la SCPM(tóner de impresora de credenciales y tarjetas pvc)	1	01 00 000 001	530807	2	(\$ 74,92)
DNATH-23-1	Compra de accesorios para la portabilidad de credenciales del personal de la SCPM	1	01 00 000 001	530804	2	(\$ 35,61)
DNF-02-7	Rendición y liquidación fondos de caja chica	1	01 00 000 001	531601	1	(\$ 68,10)



Código línea actividad	Actividad POA	Programa presupuestario	Actividad presupuestaria	Ítem	Fuente	Incremento/reducción
DNIOT-05-2	Adquisición de servicio de garantías extendidas sobre infraestructura tecnológica HP existente en los centros de datos de la SCPM.	1	01 00 000 001	530243	1	(\$ 4.396,41)
DNIOT-05-1	Adquisición de servicio de garantías extendidas sobre infraestructura tecnológica HP existente en los centros de datos de la SCPM.	1	01 00 000 001	530243	2	\$ 11.719,16
DNIOT-07-3	Mantenimiento preventivo y correctivo del Data Center Matriz y Alterno	1	01 00 000 001	530813	2	(\$ 2.348,02)
DNIOT-07-1	Mantenimiento preventivo y correctivo del Data Center Matriz y Alterno	1	01 00 000 001	530704	2	(\$ 2.353,98)
DNIOT-09-1	Contratación del servicio de mantenimiento y actualización de versionamiento Zimbra	1	01 00 000 001	530702	2	(\$ 1.848,00)
DNIOT-13-2	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos de usuario final de la SCPM	1	01 00 000 001	530704	2	(\$ 4.443,04)
DNA-41-1	Contratación de seguros para precautelar los bienes de la SCPM	1	01 00 000 001	570201	2	\$ 7.650,00
DNIOT-13-1	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos de usuario final de la SCPM	1	01 00 000 001	530813	2	(\$ 5.798,00)
DNA-17-2	Mantenimiento del sistema de accesos automatizados	1	01 00 000 001	530404	2	(\$ 3,72)
DNA-28-1	Mantenimiento de cámaras de seguridad	1	01 00 000 001	530404	2	(\$ 2.200,00)
DNA-31-1	Adquisición de materiales y suministros para el mantenimiento del edificio	1	01 00 000 001	530811	2	(\$ 75,62)
DNA-37-1	Pago de la Tasa de Recolección de Basura del bien inmueble de Guayaquil	55	55 00 000 001	570102	2	(\$ 285,12)
DNA-47-2	Servicio de programación de tarjetas de acceso para ascensor del edificio matriz SCPM	1	01 00 000 001	530404	2	(\$ 13,66)
DNATH-21-1	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	55	55 00 000 001	530304	1	\$ 6.400,35
DNA-17-1	Mantenimiento del sistema de accesos automatizados	1	01 00 000 001	530404	1	(\$ 4,06)
DNA-25-1	Alícuotas de la oficina de LOJA (departamentos 3)	55	55 00 000 002	530502	1	(\$ 262,20)
DNA-28-2	Mantenimiento de cámaras de seguridad	1	01 00 000 001	530404	1	(\$ 800,00)
DNA-31-2	Adquisición de materiales y suministros para el mantenimiento del edificio	1	01 00 000 001	530811	1	(\$ 600,00)
DNA-29-1	Adquisición de suministros y materiales de oficina, necesarios para el desarrollo de las actividades que realiza la SCPM	1	01 00 000 001	530804	1	(\$ 170,00)
DNA-41-2	Contratación de seguros para precautelar los bienes de la SCPM	1	01 00 000 001	570201	1	(\$ 98,11)
DNA-47-1	Servicio de programación de tarjetas de acceso para ascensor del edificio matriz SCPM	1	01 00 000 001	530404	1	(\$ 1,47)
DNA-02-1	Cancelación del servicio de energía eléctrica a nivel nacional	1	01 00 000 001	530104	1	\$ 20,84
Incremento al techo presupuestario del Grupo de Gasto 53, Fuente 1						\$ 20,84
Monto total de recursos del POA de la DNIOT y DNF para cubrir necesidad de la DNATH (fuente 001)						(\$ 4.464,51)
Monto total de recursos del POA de la DNIOT para cubrir necesidad de la DNATH y DNF (fuente 002)						(\$ 7.985,64)



DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- Encárguese de la ejecución de esta Resolución a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera y a la Intendencia Nacional de Planificación.

SEGUNDA.- Se dispone a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, realizar el ajuste al presupuesto de la Institución, según el POA reformado.

TERCERA.- Publíquese la presente Resolución en la intranet y página WEB de la Institución.

CUARTA.- Encárguese la Secretaría General de la difusión interna de esta Resolución.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.-

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de septiembre de 2022.

Ramiro Marcelo Torres Tobar
INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN (S)